

## **Propuesta e informe que emite el Consejo de Administración de Masmovil Ibercom, S.A. en relación con la propuesta de designación por cooptación de Don Rafael Canales Abaitua como Consejero Dominical**

### **1. Objeto del informe**

A los efectos de lo previsto en los apartados 4, 5 y 7 del artículo 529 *decies* de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Masmovil Ibercom, S.A. (en lo sucesivo, la “**Sociedad**” o “**Masmovil**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar su propuesta de designación, por el sistema de cooptación recogido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, de don Rafael Canales Abaitua como nuevo vocal del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de Consejeros Independientes, como es el caso de don Rafael Canales Abaitua, corresponde al propio Consejo. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **2. Normativa aplicable**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 7 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que ante la propuesta del Consejo de Administración de nombrar un nuevo vocal del Consejo, este emita un informe con la siguiente finalidad:

- (i) justificar la propuesta de designación de don Rafael Canales Abaitua como nuevo vocal del Consejo de Administración.
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de don Rafael Canales Abaitua.

### **3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

El Consejo de Administración, a la vista de la comunicación a la Sociedad por don Ángel Manuel García Altozano de su dimisión en el día de hoy, y en consecuencia, de la vacante existente en el Consejo, ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Masmovil sobre la persona física elegida para cubrir tal vacante, siendo en este caso don Rafael Canales Abaitua.

El informe de la Comisión ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de las telecomunicaciones; (iii) en economía y finanzas, así como en

contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

En particular, en el presente caso, se han tenido en cuenta las competencias profesionales y los cargos desempeñados por don Rafael Canales Abaitua, quien actualmente ostenta el cargo de Consejero Delegado de Onchena, S.L., accionista significativo de Masmovil.

#### **4. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Rafael Canales Abaitua**

Don Rafael Canales es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Posee estudios de post-grado por la Escuela de Organización Industrial y un Programa de Desarrollo Directivo por el IESE.

Don Rafael Canales ha desarrollado su actividad profesional en el sector financiero. Desde el año 2001 en el área de gestión de patrimonios, en diversos puestos directivos. Previamente trabajó en Banca Corporativa en Argentaria – BBVA y en Manufacturers Hanover Trust Company (actualmente J.P. Morgan).

Actualmente, junto con el cargo de Consejero Delegado de Onchena, S.L., don Rafael Canales es Consejero de las cotizadas Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. y Serrano 61, Socimi, S.A.

#### **5. Justificación de la propuesta**

El Consejo de Administración entiende que, para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de don Rafael Canales acredita su competencia y los méritos suficientes para ser designado como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos financieros y en auditoría garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

#### **6. Calificación de su cargo como Consejero**

Atendiendo a la condición de accionista en Masmovil de don Rafael Canales Abaitua y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejero

correspondiente a don Rafael Canales Abaitua sería la de Consejero Dominical.

## **7. Conclusión del Consejo de Administración**

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad concluyen que el candidato para cubrir la vacante meritada en este informe es don Rafael Canales Abaitua.

## **8. Texto íntegro de la propuesta**

*“Aceptar la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, y previo informe de este órgano y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como nuevo vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, por el sistema de cooptación, hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, al accionista don Rafael Canales Abaitua.*

*Don Rafael Canales Abaitua tiene la categoría de Consejero Dominical, según lo previsto en el apartado 3 del art. 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.*

*El número de vacantes en el Consejo de Administración de la Sociedad antes de haber ejercitado la citada facultad de cooptación ascendía a una, esto es, la correspondiente al consejero don Ángel Manuel García Altozano, cuyo nombramiento por cooptación fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 2016, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, y que ha presentado su dimisión en el día de hoy.*

*Se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de la Sociedad que se celebre la ratificación del nombramiento de don Rafael Canales Abaitua”.*

# GRUPOMASMOVIL

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, a los efectos de lo previsto en el art. 529 *decies*, apartado 4, 5 y 7 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 15 de marzo de 2019.

---

**El Presidente**  
**Don Eduardo Díez-Hochleitner**  
**Rodríguez**

---

**Secretario no Consejero**  
**Don Alberto Castañeda González**

---

**Don Meinrad Spenger**

---

**Key Wolf, S.L.U.**  
**p.p. Don José Eulalio Poza Sanz**

---

**Don Josep María Echarri Torres**

---

**Aldebarán Riesgo, S.C.R., S.A.**  
**p.p. Don Antonio García Ortiz**

---

**Don Felipe Fernández Atela**

---

**Don John C. Hahn**

---

**Don Robert Sudo**

---

**Don Borja Fernández Espejel**

---

**Doña Pilar Zulueta de Oya**

# GRUPOMASMOVIL

## **Anexo Único** **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

## **INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN POR COOPTACIÓN DE DON RAFAEL CANALES ABAITUA COMO CONSEJERO DOMINICAL**

### **1. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Masmovil Ibercom, S.A. (en lo sucesivo, la “**Sociedad**” o “**Masmovil**”) formula el presente Informe relativo a la designación por cooptación, de don Rafael Canales Abaitua como nuevo vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 6º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la emisión de un informe en relación con el nombramiento de cualquier consejero no independiente, antes de que el mismo sea propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración.

Igualmente, el artículo 18.1, apartado k), del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, establece que la Comisión informará sobre las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su designación por cooptación.

### **2. Antecedentes**

Don Rafael Canales Abaitua es Consejero Delegado de Onchena, S.L., sociedad mercantil que ostenta una participación significativa en Masmovil (14,17%) a 31 de diciembre de 2018 (sin que esta participación se haya modificado en lo sustancial a la fecha de emisión de este informe). El citado accionista ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición de ostentar una vocalía en el Consejo de Administración de la Sociedad.

A fin de cubrir las vacantes que se producirán en el Consejo, con fecha de mañana, por las dimisiones efectuadas, por los Sres. Consejeros dominicales don Ángel Manuel García Altozano y doña Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana, representantes del accionista ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., resulta necesario y conveniente, valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo designe, por el sistema de cooptación, a don Rafael Canales Abaitua, como nuevo vocal, sin perjuicio de que, como es preceptivo, la Junta General Ordinaria de Accionistas se pronuncie sobre su ratificación como consejero.

### **3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Rafael Canales Abaitua**

Don Rafael Canales es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto. Posee estudios de post-grado por la Escuela de Organización Industrial y un Programa de Desarrollo Directivo por el IESE.

Don Rafael Canales ha desarrollado su actividad profesional en el sector financiero. Desde el año 2001 en el área de gestión de patrimonios, en diversos puestos directivos, primero en Consulnor Servicios Financieros, S.A., y posteriormente en Banca March, S.A., tras la adquisición por parte de esta de Consulnor. Previamente trabajó en Banca Corporativa en Argentaria – BBVA y en Manufacturers Hanover Trust Company (actualmente J.P. Morgan).

En el campo de la docencia ha sido profesor de Banca, Financiación Internacional y Dirección Financiera en ICADE (Universidad Pontificia de Comillas).

Actualmente, junto con el cargo de Consejero Delegado de Onchena, S.L., don Rafael Canales es Consejero de las cotizadas Solarpack Corporación Tecnológica, S.A. y Serrano 61, Socimi, S.A.

Se adjunta como **Anexo Único** al presente informe el Currículum Vitae de don Rafael Canales Abaitua.

#### **4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: idoneidad y desempeño**

La función de la Comisión es informar y justificar que el nombramiento de don Rafael Canales Abaitua se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Masmovil.

En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de las telecomunicaciones; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

Del currículum vitae descrito en el apartado anterior, se desprende que don Rafael Canales ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados de forma satisfactoria, mediante una gestión prudente y adecuada, lo que refleja competencias y habilidades para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.

Así pues, del análisis efectuado por la Comisión, con especial atención en la trayectoria del accionista del Grupo Masmovil al que representa, Onchena, S.L., y considerando especialmente sus cualidades y aptitudes, así como su experiencia profesional, esta Comisión concluye que don Rafael Canales Abaitua, cuenta con suficiente y amplia experiencia, acreditando su competencia y méritos para desempeñar el cargo de consejero de Masmovil.

#### **5. Calificación de su cargo como Consejero**

Atendiendo a la condición de accionista en Masmovil de Onchena, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejero correspondiente a don Rafael Canales Abaitua sería la de Consejero Dominical.

## 6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que don Rafael Canales Abaitua no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital ni en ninguno de los supuestos en los que el consejero debe poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones. Asimismo, no se halla incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona. Asimismo, es preciso apuntar que el Sr. Canales únicamente ostenta el cargo de consejero en otra compañía del Mercado Continuo Español (Solarpack Corporación Tecnológica, S.A.), cumpliéndose de este modo la previsión de los arts. 31 de los Estatutos Sociales y 22.5 del Reglamento del Consejo de Administración de Masmovil, relativa a que no podrán ostentar el cargo de consejero las personas físicas o jurídicas que ostenten el cargo de consejero en más de tres consejos de administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores. Finalmente, se hace constar que la mercantil Serrano 61, Socimi, S.A., de la que también es consejero el Sr. Canales, tiene sus acciones incorporadas en el MAB, que no es un mercado secundario.

## 7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18, apartado k), del Reglamento del Consejo de Administración, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la designación por cooptación de don Rafael Canales Abaitua como nuevo vocal del Consejo de Administración de Masmovil.

Madrid, a 14 de marzo de 2019.

---

**El Presidente**  
**Don Felipe Fernández Atela**

---

**Secretario**  
**Don Alberto Castañeda González**

---

**Don Eduardo Díez-Hochleitner**  
**Rodríguez**

---

**Don John C. Hahn**



## Anexo Único Currículum Vitae de don Rafael Canales Abaitua

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Estudios de Post-grado por la Escuela de Organización Industrial y Programa de Desarrollo Directivo por el IESE Bussiness School – Universidad de Navarra (1999-2000).
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto (1980-1985).

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Septiembre 2018 - Actualidad  
2001 - Actualidad

Consejero Delegado de Onchena, S.L.

Director General en Consulnor Servicios Financieros, S.A.

Septiembre 2016 – Septiembre 2018  
1991- 2000  
1987 – 1991

Director Territorial en Banca March, S.A.

Director de Banca Corporativa en Argentaria (BBVA)

Assitant Vice President en Manufacturers Hanover Trust Company.

### **OTROS DATOS DE INTERÉS**

Consejero Delegado de Onchena, S.L.

Miembro del Consejo de Administración de Solarpack Corporación Tecnológica, S.A.

Miembro del Consejo de Administración de Serrano 61, Socimi, S.A.